



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00017278- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia “GRABADO II”, de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) y Profesorado de Educación Plástica y Visual (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 987/2013 y N° 1720/2016 respectivamente) del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la RHCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/2006-Anexo "A", TO Resolución FFyH N° 330/2005 y la RR N° 433/2009, Texto Ordenado de la OHCS N° 8/1986 y sus modificatorias, rigen el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012 y la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA.

Que se proponen los integrantes titulares y suplentes del jurado y los/as observadores por egresadas/os y estudiantes, sugeridos por la Comisión Asesora del Departamento.

Que toma conocimiento el Secretario Académico.

Que en Orden N° 6 el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes informa la existencia del cargo, su origen y su afectación presupuestaria.

Que en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia “GRABADO

II", de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) y Profesorado de Educación Plástica y Visual (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 987/2013 y N° 1720/2016 respectivamente) del Departamento Académico de Artes Visuales .

**ARTÍCULO 2°:** Proponer al Honorable Consejo Superior la integración del jurado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

Dra. JACOBO, Mónica Eugenia (UNC)

Lic. MARIETTI, Inés María (UNC)

Lic. FRAILE, Silvia Delia (UNLaR)

Observadores:

Egresadas/os: DIAZ RENZI, Karen

Estudiantes: PELLICCIONI, Paula

Miembros suplentes:

Mgr. MARTÍNEZ, Amalia Soledad (UNC)

Esp. DI PASCUALE, Lucas (UNC)

Mgr. SAN MARTÍN, Claudia Patricia (UNaM)

Observadores:

Egresadas/os: BOSSIO DELPORT, Candelaria

Estudiantes: LEMME, Victoria

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**